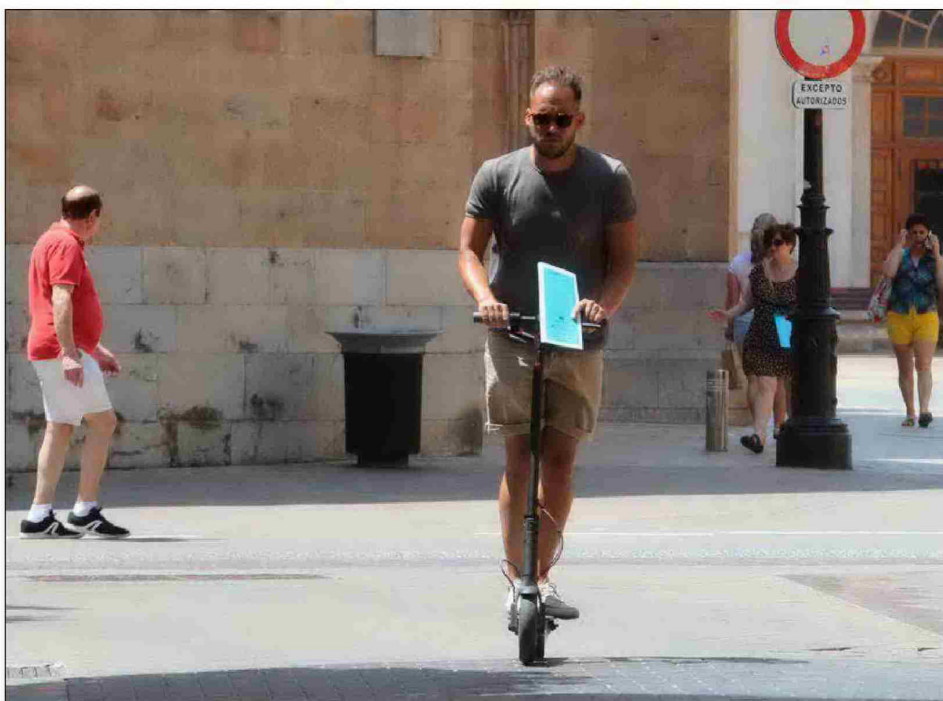


## Los patinetes solo por carril bici o ciclocalles - El Mundo - 06/07/2019



Un hombre conduce un patinete por el centro de Castellón. EUGENIO TORRES

# Los patinetes, solo por carril bici o ciclocalles

El borrador de la ordenanza en Castellón prevé velocidad máxima de 30 km/h priorizando a los peatones y prohibiéndolos en parques

### C. P. / J. R. CASTELLÓN

La ciudad de Castellón sigue sin una ordenanza que regule el uso de patinetes. Eso sí, el Ayuntamiento ya se ha puesto manos a la obra con vistas a regular el uso de un vehículo que ya ha causado algunos problemas. De hecho, y a raíz del fallecimiento el pasado fin de semana

de un menor en Oropesa, se ha abierto el debate sobre la correcta utilización de este vehículo y de las medidas que tanto Tráfico como los Ayuntamientos deberían adoptar para regular su funcionamiento por las calles y carreteras.

De hecho, la capital de La Plana ya cuenta con el borrador de la ordenanza sobre patines. Este docu-

mento plantea que circulen por carriles bici o por ciclocalles, que son las que tiene limitación de velocidad de 30 km/h, y en zonas residenciales, con plataforma única, con la señalización S-28 –velocidad máxima de 20 km/h. En ambos casos priorizando siempre el paso de los peatones. Además, otro de los puntos que puede abrir mayor debate entre los

usuarios es que no se permitirá que circulen en los parques. Sólo podrán circular por los itinerarios para el paso de bicicletas.

A diferencia de lo que ocurre en muchos municipios, la universidad Jaume I de Castellón (UJI) ha sido uno de los primeros organismos que ha regulado la utilización de estos elementos de transporte. De hecho, dispone de una normativa sobre el uso de patinetes en la universidad.

Además, ha instalado dispositivos para aparcarlos y ha elaborado una normativa interna sobre el uso de los denominados VMP (Vehículos de Movilidad Personal), entre los que se encuentran los patinetes.

La normativa interna sobre el uso de los VMP en el interior del cam-

### La UJI ya ha regulado su uso y ha instalado en el campus zonas para dejar patinetes

pus, en tanto que no haya una normativa de orden superior que los regule, pretende garantizar que los desplazamientos y la utilización de estos vehículos de movilidad personal se realicen con seguridad y respeto mutuo.

Según se indica en la normativa, los patinetes y VMP de tipos A y B tendrán que circular por el carril bici y usar las aceras y zonas de peatones solo para llegar a la zona de aparcamiento, con una velocidad reducida en estos últimos tramos y con precaución con los peatones. Habrá que aparcar los vehículos en las zonas habilitadas, y en el interior de los edificios hará falta empujarlos a pie o llevarlos plegados.

Con esta normativa y la instalación de los *aparcapatinetes* se pretende «facilitar la convivencia entre los peatones, los VMP y otros medios de transporte».